

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-111

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, con el objeto de que se realicen las gestiones necesarias ante la Federación, por medio de la Comisión Nacional del Agua, así como de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de llevar a cabo la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe-Victoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del año 2022 DIPUTADO SUPLENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GABRIELA REGALADO FUENTES

MAREO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-111, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA FEDERACIÓN, POR MEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL ACUEDUCTO GUADALUPE-VICTORIA.